

COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022

Contenido.

Contenido.	2
Presentación.	4
Marco Legal.	5
Objetivos generales.	7
Acciones de la Comisión de Educación Cívica.	8
Estrategia A: Guiar la incidencia en la población estudiantil.	8
Acción 01 Programa de Educación Cívica.	8
Objetivo:	8
Impacto:	8
Periodo:	8
Acción 02 Elecciones Estudiantiles.	9
Objetivo:	9
Impacto:	9
Periodo:	9
Acción 03 Promoción de la Cultura del Debate.	9
Objetivo:	9
Impacto:	9
Periodo:	9
Estrategia B: Vigilar el impacto en la ciudadanía.	9
Acción 01 Red Cívica IEPAC	10
Objetivos:	10
Impacto:	10
Periodo:	10
Acción 02 Ejercicios democráticos con urnas electrónicas.	10
Objetivo:	10
Impacto:	10
Periodo:	10
Acción 03 Impartición de cursos en la Plataforma Educativa.	10
Objetivo:	10
Impacto:	10
Periodo:	11
Estrategia C: Supervisar el impulso de la democracia participativa.	11
Acción 01 Mesa Panel o Foro.	11
Objetivo:	11
Impacto:	11
Periodo:	11
Acción 02 Concurso de artes visuales por la democracia.	11

Objetivo:	_____	11
Impacto:	_____	11
Periodo:	_____	11
Estrategia D: Tutelar las políticas y programas de Educación Cívica.	_____	12
Acción 01 Examinar las acciones en materia de educación cívica.	_____	12
Objetivo:	_____	12
Impacto:	_____	12
Periodo:	_____	12
Calendarización de sesiones.	_____	13
Periodos:	_____	13
Aprobación del Plan Anual de Trabajo 2022.	_____	14



Presentación.

Una de las principales funciones de la democracia es la de proteger el ejercicio pleno de los derechos político-electorales en igualdad de condiciones, estos derechos implican elegir a nuestros gobernantes, ser elegido, organizarse y participar plenamente en la vida política del país por lo que la participación ciudadana representa el eje fundamental de la democracia.

Según Sánchez Torrado (2004), la educación en y para la vida en democracia, es concebida como una educación integral, incluyente en valores de la democracia, de los derechos humanos, de la cultura de la paz y de la legalidad, de la cultura de la convivencia pacífica que favorece el desarrollo de habilidades para saber vivir en una sociedad democrática.

Ante ello, le apostamos a la educación basada en la aplicación de valores y principios como elementos fundamentales para la construcción de ciudadanía a través del ejercicio de sus derechos político-electorales, por lo que se establecerán acciones que permitan construir, generar y dotar a la población yucateca de información clara y accesible, respecto a propiciar su participación activa y consciente en la vida diaria y su correlación con sus autoridades en diferentes niveles de gobierno.

Lo anterior, abrirá camino para continuar propiciando estrategias, que brinden a la ciudadanía los beneficios que existen al convivir democráticamente en los espacios públicos, en la comunidad, en el entorno familiar, a través del respeto, de buenas prácticas cívicas y la aplicación de valores que permiten la convivencia pacífica entre todas y todos.

Además, teniendo en cuenta que la Cultura Cívica va más allá de ser instrumento para las elecciones, es propiciar el empoderamiento ciudadano, la construcción de valores y acciones cívicas que redunden en una ciudadanía democrática, para lo cual el instituto será un impulsor de las buenas prácticas democráticas en el Estado, buscando como eje medular la red de alianzas con actores estratégicos que permita la suma de esfuerzos y en conjunto abonen a la construcción de una ciudadanía fortalecida.

Marco Legal.

El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, exige a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, inalienabilidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Con fundamento en el artículo 41, base V, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral tiene a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas a la capacitación electoral.

Es importante señalar que la Carta Democrática Interamericana de la Organización de Estados Americanos, indica que la promoción y protección de los derechos humanos, es condición fundamental para la existencia de una sociedad democrática, y reconoce la importancia que tiene el continuo desarrollo y fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos para la consolidación de la democracia.

Ahora bien, el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que:

“Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado, Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia

...

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

...”

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en su calidad de organismo autónomo, tiene importantes atribuciones encaminadas al desarrollo de la educación cívica, con base en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán (2020).

Al respecto, debe observarse que la Comisión de Educación Cívica será presidida por el Consejero Presidente, tal y como lo establece el artículo 127, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán (LIPEEY). Así como, el artículo 10 apartado Comisión de Educación Cívica del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán establece que la comisión tendrá entre sus obligaciones y atribuciones, examinar y/o dictaminar sobre los programas y materiales de Educación Cívica que lleve a cabo el IEPAC, coadyuvar al Consejo General en la supervisión de las políticas y programas dirigidos a la ciudadanía, con el propósito de fortalecer la cultura democrática en el Estado y en la colaboración y coordinación con instituciones públicas, educativas, organismos públicos autónomos y de la sociedad civil, en materia de educación cívica y cultura democrática y promover el estudio, investigación y divulgación de la cultura democrática y los valores cívico-democráticos.



Objetivos generales.

- Verificar el avance de las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2022.
- Guiar los compromisos interinstitucionales, a través de convenios que promuevan acciones en materia de Educación Cívica dirigidos a diferentes sectores de la población, con base en los compromisos establecidos.
- Promover el estudio, investigación y divulgación de la cultura democrática y los valores cívico democráticos.
- Supervisar la elaboración, y en su caso, aprobar los materiales didácticos que se elaboren cuyo fin sea la difusión de la educación cívica.
- Dar seguimiento a los trabajos vinculados a las políticas y programas dirigidos a la ciudadanía, con el propósito de fortalecer la cultura democrática en el Estado.



Acciones de la Comisión de Educación Cívica.

Siendo que la cultura es un conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico (RAE), que se adquieren a través de distintas formas y expresiones dentro de una sociedad determinada, es menester en el desarrollo de programas y planes se definan acciones que concreten las necesidades requeridas por las personas a quienes van dirigidos.

Es por ello que, en el diseño de este plan, se plantea guiar las alianzas estratégicas que compartan la visión del Instituto, vigilar el fortalecimiento de la construcción de ciudadanía mediante acciones de educación cívica, supervisar los esfuerzos a la consolidación de la Red Cívica, para la construcción de una ciudadanía participativa y dar seguimiento a la generación de espacios formativos que aborden temas relacionados con la cultura cívica-democrática en el Estado.

En consecuencia, para afianzar las acciones de la Comisión de Educación Cívica, se desarrolla el presente documento encaminando su actuación a la consecución de la sinergia de tres estrategias siendo los siguientes:

Estrategia A: Guiar la incidencia en la población estudiantil.

Esta estrategia está dirigida a orientar las acciones que fomenten buenas prácticas de convivencia basado en la aplicación de valores que motiven el ejercicio de hábitos democráticos para una mejor convivencia.

Acción 01 Programa de Educación Cívica.

Objetivo:

Dar seguimiento a la aplicación de talleres presentando situaciones llamativas y divertidas, problemas o contextos que pueden ser solucionados al aplicar la democracia y sus valores como forma de vida.

Impacto:

Estudiantes de nivel primaria.

Periodo:

Febrero – junio.

Acción 02 Elecciones Estudiantiles.

Objetivo:

Vigilar las acciones que se implementen en las instituciones educativas, para la organización, capacitación y asesoría de elecciones estudiantiles, apegadas al desarrollo democrático de las elecciones del Estado.

Impacto:

Estudiantes de los niveles de secundaria, media superior y superior.

Periodo:

Agosto – octubre.

Acción 03 Promoción de la Cultura del Debate.

Objetivo:

Supervisar la generación de un espacio para el intercambio de perspectivas y análisis sobre la política, las instituciones del Estado y sus principales actores, teniendo como base el debate, mecanismo que recupera en su ejercicio los valores de las sociedades democráticas contemporáneas.

Impacto:

Estudiantes de niveles media superior y superior.

Periodo:

Marzo– noviembre.

Estrategia B: Vigilar el impacto en la ciudadanía.

Esta estrategia está dirigida en generar redes a través de la vinculación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC o AC) con los partidos políticos, autoridades y órganos de gobierno, así como con la ciudadanía en general, con el fin de crear alianzas que permitan la sinergia de esfuerzos para alcanzar ejercicios democráticos en la vida pública del Estado.

Acción 01 Red Cívica IEPAC

Objetivos:

Supervisar la implementación del premio "*Impulsor/a de la Democracia Participativa 2022*", para reconocer a las personas u organizaciones de la sociedad civil que lleven a cabo acciones de impacto social vinculadas al fortalecimiento de la cultura cívica, democrática y/o participación ciudadana en el ámbito municipal o estatal.

Impacto:

Jóvenes de 18 a 29 años, ciudadanas, ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil.

Periodo:

Abril – agosto.

Acción 02 Ejercicios democráticos con urnas electrónicas.

Objetivo:

Vigilar el fomento del uso de las tecnologías de la información como una herramienta para incentivar y mejorar el ejercicio democrático acorde a la evolución de la ciudadanía, apegada a la nueva normalidad.

Impacto:

Ciudadanas, Ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil.

Periodo:

Febrero – diciembre.

Acción 03 Impartición de cursos en la Plataforma Educativa.

Objetivo:

Dar seguimiento a la impartición de cursos en la *plataforma educativa del Instituto*, con contenidos especializados, que puedan ser evaluados y otorguen constancias de aprovechamiento.

Impacto:

Ciudadanas, Ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil.

Periodo:

Marzo – diciembre.

Estrategia C: Supervisar el impulso de la democracia participativa.

Esta estrategia nace bajo la concepción de que, la democracia participativa hace referencia al conjunto de espacios y mecanismos donde ciudadanas y ciudadanos pueden incidir y decidir sobre asuntos públicos de su incumbencia, más allá de la actividad propia de los representantes.

Acción 01 Mesa Panel o Foro.**Objetivo:**

Vigilar el desarrollo de mesas panel o foros, como un espacio de diálogo entre las y los actores de los diferentes sectores de la sociedad, para que desde su experiencia y a través de diferentes posturas, motiven e incentiven a la ciudadanía a participar, aportar y/o apoyar las diversas iniciativas o temas en cuestión, para ejercer e implementar su participación política o incidencia en la comunidad desde sus diversos ámbitos en beneficio de la sociedad yucateca y/o a nivel nacional.

Impacto:

Ciudadanas Ciudadanos y Organizaciones de la Sociedad Civil.

Periodo:

Marzo – diciembre.

Acción 02 Concurso de artes visuales por la democracia.**Objetivo:**

Vigilar el desarrollo del concurso de artes visuales, como un medio de expresión cultural que motive e incentive a la ciudadanía a participar, aportar y/o apoyar en temas de democracia participativa, en la comunidad a la cual pertenecen, en beneficio de la sociedad yucateca.

Impacto:

Jóvenes de 18 a 29 años

Periodo:

Junio – octubre.

Estrategia D: Tutelar las políticas y programas de Educación Cívica.

Esta estrategia está encaminada al seguimiento y supervisión de las acciones vinculadas a las políticas y programas dirigidos a la ciudadanía, con el propósito de fortalecer la cultura democrática en el Estado.

Acción 01 Examinar las acciones en materia de educación cívica.

Objetivo:

Analizar, opinar, proponer y, en su caso, aprobar, las directrices que guíen las actividades en materia de educación cívica en las que interviene el Instituto, con perspectiva incluyente y no discriminación, orientando su conceptualización, aplicación, evaluación permanente y mejora constante en favor del fortalecimiento de la cultura democrática en el Estado.

Impacto:

Población residente en el Estado.

Periodo:

Febrero – diciembre.

Calendarización de sesiones.

Atendiendo a las actividades programadas a realizar por la Comisión de Educación Cívica, se acuerda la realización de 4 sesiones, sin demérito de las Sesiones o Reuniones de Trabajo que la Comisión considere necesarias realizar en el seguimiento de las actividades propuestas para el cumplimiento de las metas establecidas en el presente Plan.

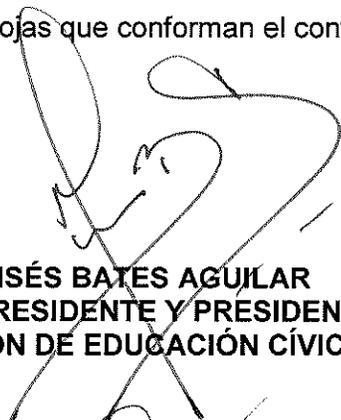
Periodos:

1. 4 al 8 de abril.
2. 4 al 8 de julio.
3. 3 al 7 de octubre.
4. 12 al 16 de diciembre.

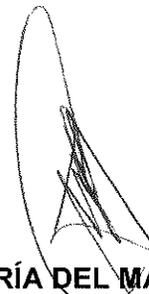


Aprobación del Plan Anual de Trabajo 2022.

La y los integrantes de la Comisión de Educación Cívica, aprueban el presente Plan Anual de Trabajo correspondiente al año 2022, para cuyos efectos lo hacen firmando al margen y al calce de todas las hojas que conforman el contenido.



MTRO. MOISÉS BATES AGUILAR
CONSEJERO PRESIDENTE Y PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA.



MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA.



ROBERTO RUZ SAHRUR
CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA.



MTRO. JUAN CARLOS ECHEVERRÍA DÍAZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN CÍVICA.